Orientaciones para la presentación de información justificativa para la reconfirmación anual del estatus de peste de pequeños rumiantes (PPR)

País/zona libre de PPR

De conformidad con el Artículo 14.7.3. del *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, para permanecer en la lista de países o zonas libres de PPR será preciso reconfirmar de forma anual el cumplimiento de todos los requisitos de los apartados de dicho artículo y las disposiciones relevantes del apartado 4 del Artículo 1.4.6. Además, se deberá volver a aportar cada año pruebas documentadas que fundamenten las preguntas 1 a 4 (abajo).

Recuerde que en el sistema de reconfirmación anual en línea, podrá acceder a los formularios de reconfirmación anual de su país de los años anteriores (https://dsmp.woah.org/es-ES/).

Este documento busca brindar orientaciones sobre la información de respaldo que acompaña la presentación de la reconfirmación anual a la OMSA a través del sistema en línea.

PREGUNTA	SÍ	NO	**Orientaciones**
1. ¿Ha habido algún caso de infección por el virus de la peste de pequeños rumiantes durante los últimos 12 meses?			Brinde una breve descripción del sistema de alerta precoz puesto en marcha para todos las especies relevantes, destaque las actividades llevadas a cabo en este sentido durante los pasados doce meses (más detalles en la pregunta 3).
2. ¿Sigue teniendo la Autoridad Veterinaria conocimientos actuales y autoridad sobre todos los ovinos y caprinos domésticos del país?			Describa cualquier cambio, actualización o actividades realizadas en los pasados doce meses en las siguientes áreas: a. Datos demográficos o censo de rebaños de ovejas y cabras domésticas, incluyendo la descripción de todo cambio en el tamaño y distribución en el país (o zona) y una explicación de tales cambios, si procede. b. Identificación animal y sistema de registro, al igual que el sistema de trazabilidad de los desplazamientos de pequeños rumiantes domésticos dentro del país, y la manera cómo estos sistemas se mantienen al día. c. Estructura u organización de la autoridad veterinaria y comunicación de la cadena de mando. Indique si no ha habido cambios con respecto a la información consignada en la reconfirmación anual de su país del año anterior.
3. ¿Se realiza la vigilancia de acuerdo con las disposiciones pertinentes del artículo 1.4.6. o de los artículos 14.7.27. a 14.7.33.?			Ofrezca una descripción de la vigilancia implementada para todas las especies relevantes, destaque las actividades desarrolladas al respecto durante los pasados doce meses, por ejemplo: a. Sospechas clínicas detectadas/notificadas por medio de la vigilancia pasiva y como se investigaron y trataron (es decir, número de casos sospechosos y muestras sometidas a prueba para la PPR indicando el tipo de muestra, los método(s) de prueba y el resultado final, así como las medidas de control a las que se sometieron los animales/instalaciones durante la investigación). b. Lista de campañas de vigilancia/ formaciones/ reuniones/ ejercicios de simulación realizados durante los pasados doce meses para mantener la sensibilidad del sistema de detección precoz. c. Si se ha implementado una vigilancia específica para la PPR, información sobre la estrategia de vigilancia aplicada (por ejemplo, clínica, virológica o una combinación de las mismas; vigilancia basada en el riesgo) para detectar la presencia de la infección por el virus de la PPR de acuerdo con la situación epidemiológica (a partir de los objetivos de vigilancia y la situación epidemiológica existente o histórica):

			i. Vigilancia clínica: información detallada sobre la población animal diana e inspecciones clínicas realizadas para la PPR (por ejemplo, número de granjas inspeccionadas, cantidad de animales examinados, frecuencia de las inspecciones, resultados). ii. Vigilancia serológica - Información detallada sobre la población de pequeños rumiantes diana y los animales a los que efectivamente se les hicieron pruebas para el virus de la PPR indicando los método(s) de prueba y el resultado final. Es posible, pero no obligatorio, remitir el diseño de la encuesta serológica. - Seguimiento de cualquier animal reactor seropositivo para determinar si indican o no infección. Las medidas de seguimiento deberán incluir al menos inspección clínica en el establecimiento de origen, pruebas adicionales de los animales que han dado positivo, animales que hayan estado en contacto con los animales afectados y animales con un vínculo epidemiológico. Descripción de la interpretación de los resultados positivos en el contexto de la situación epidemiológica.
4. Si se han importado mercancías de pequeños rumiantes (incluidos los rumiantes silvestres) en los últimos 12 meses, ¿se han importado de acuerdo con requisitos al menos tan estrictos como los del capítulo 14.7.?			Provea la lista de países (o zonas) de los que se han importado al país las mercancías de pequeños rumiantes (domésticos o silvestres) (y entre zonas con diferente estatus dentro del país) en los pasados doce meses. Describa los requisitos de importación para países/zonas libres de PPR y de países no indemnes de PPR. Puede tratarse del certificado veterinario que acompaña dichas importaciones. <u>Indique si no ha habido cambios con respecto a la información consignada en la reconfirmación anual de su país del año anterior.</u>
	N/A (no hay importaciones)		
5. ¿Se ha vacunado contra la peste de pequeños rumiantes durante los últimos 12 meses?			Sólo se requiere información complementaria si la respuesta es “SÍ”
6. ¿Se ha importado algún animal vacunado contra la peste de pequeños rumiantes desde que cesó la vacunación?			Sólo se requiere información complementaria si la respuesta es “SÍ”
7. ¿Ha habido cambios en la situación epidemiológica u otros episodios significativos respecto a la peste de pequeños rumiantes durante los últimos 12 meses? En caso afirmativo, describa los cambios y las medidas adoptadas.			Si la respuesta es “SÍ”, brinde una descripción de todo cambio significativo en la epidemiología de la PPR, lo que puede incluir la aparición en países/zonas fronterizos, casos en especies huéspedes inusuales o en la fauna silvestre. Por favor, describa las medidas tomadas en respuesta a tales cambios.